

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, veintitrés (23) de Septiembre de Dos Mil Veinte (2020)

Esta Secretaria procede a la liquidación de costas, incluyendo las agencias en derecho fijadas en el auto interlocutorio #562 del 27/07/2020, dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR, a favor de la parte demandante BANCO POPULAR y a cargo de la parte demandada FABIAN ANDRES BAÑOL HERNANDEZ.

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
Certificación notificación demandado		
Agencias en Derecho		\$2.314.694.
TOTAL		\$2.314.694.00

PILI NATALIA SALAZAR SALAZAR
Secretaria

Auto de sustanciación
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI, veintitrés (23) de Septiembre de Dos Mil Veinte (2020)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: BANCO POPULAR
Demandado: FABIAN ANDRES BAÑOL HERNANDEZ
Radicación: 76001400300820190050900

1. Procede el despacho a impartirle la aprobación a la anterior liquidación de costas y agencias en derecho efectuada por secretaría, de conformidad con el numeral 1 del art. 366 del C.G.P.

Firmado Por:

**OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 008 CIVIL MUNICIPAL CALI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8adee9d6be0a6212c826d4bd46522fcbd0c7404294186750ecc1946ebd1c4b75

Documento generado en 23/09/2020 01:41:29 p.m.